



DECRETO DAEM N° 1711

CHIGUAYANTE, 11 NOV 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el Artículo 8, letra d) de la Ley de Compras N° 19.886; el artículo 10 núm. 4 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"; que en la región del Bio Bio sólo existe un Zoológico de Concepción, ubicado en Camino Nonguen 1986; Reforzar Unidad "los animales y su clasificación" e identificar las características de los animales que viven en diferentes hábitat, de la Escuela República de Grecia; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; Programas Municipal N° 114, de Fecha 16 de Octubre, la solicitud de Pedido N° 122 de fecha 03 de Octubre de 2014, del Director de la Escuela República de Grecia, que solicita la adquisición de 30 entradas para asistir al parque zoológico de Concepción el día 13 de Noviembre de 2014; la cotización recibida de Parque Zoológico Concepción Ltda., que satisface los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 546/2013 de Jefe de Finanzas DAEM, de fecha 03 de Noviembre de 2014; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

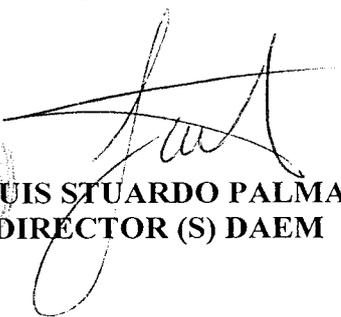
**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con una cotización, para la adquisición de 30 entradas para que los alumnos de Kinder A de la Escuela Grecia, asistan al Parque Zoológico Concepción Ltda., el día 13 de Noviembre de 2014; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° letra de la Ley N° 19886 y el artículo 10 núm.4 del Reglamento de la referida ley.

2°. Contrátese el servicio indicado en el número precedente, al proveedor Parque Zoológico Concepción Ltda., por un monto total de \$66.000.- (Sesenta y seis mil pesos) exento de impuestos.

3°. Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.22.12 del presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
LTS/LSP/GDR/kgr

  
  
**LUIS STUARDO PALMA**  
**DIRECTOR (S) DAEM**

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3)
- Archivo.
- Ley Transparencia.